



El lunes será la audiencia de formalización

Víctima de femicidio frustrado fue aereoevacuada desde Porvenir y amplían detención de imputado

La madrugada de este viernes 1 de mayo, un episodio de violencia intrafamiliar irrumpió el descanso de los vecinos de Porvenir. Varios testigos llamaron a Carabineros tras haber escuchado desesperados gritos de auxilio de una mujer. Cuando funcionarios llegaron al lugar, cerca de las 7 de la mañana, encontraron a un hombre en estado de ebriedad y a una mujer tendida en el piso con lesiones y en estado inconsciente. Personal del Samu brindó los primeros auxilios y trasladó a la víctima hasta el Hospital de Porvenir, desde donde se requirió aereoevacuación al Hospital Clínico en Punta Arenas.

Desde la Tercera Comisaría de Carabineros de Porvenir informaron de la detención inmediata de un sujeto de 50 años de edad, identificado con las iniciales A.F.G.G, desde un domicilio en el pasaje Adolfo Gesell. En el Hospital de Porvenir, el facultativo médico diagnosticó lesiones de carácter reservado, con posible complicación craneal, lo que obligó a realizar las gestiones para realizar la aereoevacuación.

En tanto, la Fiscalía local de Tierra del Fuego dispuso que la Sección de Investigación Policial (Sip) de la Comisaría de Porvenir realice los peritajes en el sitio del suceso.

Defensa cuestionó detención

En la audiencia de control de detención celebrada en el Juzgado de Garantía de Porvenir, el abogado defensor impugnó la legalidad del procedimiento policial, argumentando que no había constancia escrita de los testigos que habrían alertado a los funcionarios, que no se dejó registro de los motivos del ingreso al domicilio y que al momento de llegar no había lesiones evidentes ni nex causal comprobado entre la situación de la víctima y una conducta del imputado. La defensa planteó además que una declaración del imputado al personal médico -entregada sin advertencia de sus derechos- señalaba que él habría encontrado a la mujer en ese estado luego de traerla desde un local comercial.

La Fiscalía rebatió esos argumentos planteando que los vecinos que realizaron los llamados ya estaban identificados y prestando declaración, y que habían presenciado al imputado golpear a la víctima con puños y patadas antes de arrastrarla al interior de la vivienda. Argumentó, además, que Ca-

rabineros tenía el deber de prestar auxilio a una persona inconsciente avistada desde la puerta.

Formalización el lunes

El tribunal rechazó la incidencia planteada por la defensa, señalando que la actuación policial debe evaluarse con los antecedentes disponibles en el momento -los llamados de vecinos, el hallazgo de la víctima inconsciente y la presencia del imputado en el lugar- y no con una perspectiva posterior. Estimó que esos elementos constituían indicios suficientes para actuar. Sin perjuicio de ello, el juez observó que al imputado no se le facilitó ropa adecuada al momento de la detención -fue llevado sin zapatos y sin prenda en el torso- e instruyó a Carabineros a garantizar esa condición en procedimientos futuros.

El Ministerio Público solicitó una ampliación de la detención de 72 horas para continuar recabando antecedentes, incluyendo declaraciones de testigos presenciales y los resultados de los exámenes médicos de la víctima, quien aún no ha podido prestar declaración. La defensa se opuso a la extensión máxima y propuso 48 horas. El tribunal amplió el plazo hasta el lunes. /LPA



Foto: Cénora

En esta pequeña vivienda del pasaje Adolfo Gesell de Porvenir se perpetró en la madrugada de ayer un violento episodio de femicidio frustrado. Por la ventana abierta que se observa a la derecha, ingresó un funcionario de la Sip para constatar el estado de la víctima.